

Madrid, 23 de marzo de 2017

CIRCULAR N° 25/03-2017

ESLOVAQUIA: PROHIBICIONES DE CIRCULACIÓN 2017

Prohibición 1: Para camiones y conjunto de vehículos con más de 7,5 T. de PMA, y para camiones de más de 3,5 T. de PMA, con remolque o semirremolque.

Localización: Autopistas, carreteras internacionales y carreteras nacionales de primer orden.

Período: Domingos y días festivos de 00:00h. a 22:00h.
Sábado entre el 1 de julio y el 31 de agosto

➤ De 07:00h. a 19:00h.

Prohibición 2: Para vehículos a motor con un ancho que exceda de 0,60m.

Período: Entre el 1 de julio y el 31 de agosto: El día anterior al Sábado festivo o al día anterior a una festividad publicada en el calendario de festivos.

➤ De 15:00h. a 21:00h.

Excepciones

- Autocares y caravanas.
- Vehículos de las Fuerzas Armadas, Policía y los Servicios de Seguridad Eslovacos.
- Transportes estacionales de productos agrícolas indispensables
- Transportes de material médico y productos farmacéuticos, hacia un hospital o instituto médico, para asegurar la operativa de los equipos médicos.
- Vehículos para realizar transporte combinado o para carga y descarga de barcos y trenes en el territorio de la República de Eslovaquia.
- Transportes de material para eventos deportivos o culturales y en particular para el transporte de barcos, motocicletas, caballos, pájaros, etc.
- Vehículos de emergencia requeridos en accidentes o desastres naturales.
- Vehículos que transporten material peligroso.
- **Transportes de mercancías perecederas y de animales vivos.**
- Vehículos para abastecer carburante en las estaciones de servicio.

Durante el periodo de prohibición, si un oficial de policía lo exige, el conductor deberá probar que el vehículo es utilizado para alguno de los fines arriba mencionados.

Derogaciones (no necesarias para el transporte de mercancías perecederas)

Según el Artículo 9, párrafo 140 del extracto de Ley 2009, la autorización de circular durante un período de prohibición puede acordarse en casos extraordinarios o inevitables, siempre que la seguridad pública no se vea amenazada. La autorización de circular sobre el territorio de una sola región es otorgada por el Inspector de circulación de esa zona. Cuando se circule por más de una región, la autorización se otorgará por el Departamento de Policía de Circulación de la Presidencia del Cuerpo de Policía (Odbor Dopravnej Polície Prezidia Policajného Zboru), Raciarska 45, 812 72 Bratislava, Tf.: + 421 9610 11111

Las autorizaciones tienen una validez de 30 días y su emisión está sujeta a una tasa administrativa. Estas autorizaciones se conceden si se justifica la necesidad de realizar el transporte presentando la documentación correspondiente.

Días festivos

- 1 Enero Año Nuevo
- 6 Enero Epifanía.
- 14 Abril Viernes Santo.
- 17 Abril Lunes de Pascua.
- 1 Mayo Fiesta del Trabajo
- 8 Mayo Armisticio 1945
- 5 Julio Santos Cirilo y Metodio.
- 29 Agosto Aniversario del Levantamiento Eslovaco
- 1 Septiembre Día de la Constitución
- 15 Septiembre Nuestra Señora de los Dolores
- 1 Noviembre Todos los Santos
- 17 Noviembre Jornada de la lucha por la libertad y la democracia
- 24 Diciembre Víspera de Navidad
- 25 Diciembre Navidad
- 26 Diciembre San Esteban

Para más información, pueden contactar con la siguiente Asociación:

TRANSFRIGORROUTE SLOVAKIA.

Levicka, 1 – 826 40 Bratislava.

Tfno. + 421 (0) 2 55 42 12 52.

E-mail: belorid@cesmad.sk

Un saludo.

ATFRIE.